

PRIMAVERA, 26 de Marzo de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°001/Sección A por apertura del Presupuesto Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886 5) El Decreto N° 403 de fecha 18/03/2020 y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 49,396 CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA PARA EDIFICIO MUNICIPAL, SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	31900	17/03/2020	49,396

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		49,396
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	49,396	
<b>Totales</b>		49,396	49,396

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		49,396
215-22-05-002-000-000	AGUA	49,396	
<b>Totales</b>		49,396	49,396

CRISTINA VARGAS VIVAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO  
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO  
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA  
DAF

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1849025-adb151 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>